

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

				HOMOCLAVE: ODAS-3803	
NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO
Pago de agua potable y/o drenaje.				☒	☐
DESCRIPCIÓN:					
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido, para uso doméstico y no doméstico.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 12 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 80 fracción VIII del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial del pago o factura.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Bimestral o anual.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Artículo 6° del Código Fiscal de la Federación. Artículo 29 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de bonificación.	Si	Si (1)	Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del año del pago anterior o número de contrato.	No	Si (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.

FORMATOS DESCARGABLES		PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
No aplica			
1. El usuario o usuaria acude a las instalaciones del Organismo, dirigiéndose al Área de Atención a Usuarios para solicitar su estado de cuenta, o bien, lo puede realizar a través de la plataforma electrónica. 2. Área de Atención a Usuarios da la bienvenida al usuario o usuaria y entrega el estado de cuenta correspondiente según los datos proporcionados. 3. Usuario o usuaria pasa a caja y entrega el estado de cuenta para realizar el pago (en efectivo o tarjeta bancaria). 4. Cajero o Cajero remite cobro y extiende recibo al usuario o usuaria. 5. Usuario o usuaria toma el recibo de pago.			
HIPERVINCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE 10 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 minutos	
------------------------------------	--	--	--

DIÁMETRO DE LA TOMA 13 MM		NO. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA (vigente)		Costo (TARIFA BIMESTRAL)	
USO DOMÉSTICO					
Social progresiva		3.7660	\$426.09 (cuatrocientos veintiséis pesos 09/100 M.N.)		
Interés Social y popular					
Agua		4.1773	\$472.62 (cuatrocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.)		
Drenaje					
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$288.30 (doscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)		
Residencial media					
Agua		13.7333	\$1,553.79 (un mil quinientos cincuenta y tres pesos 79/100 M.N.)		
Drenaje					
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$947.81 (novecientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N.)		
Residencial media					
Agua		41.5803	\$4,704.40 (cuatro mil setecientos cuatro pesos 40/100 M.N.)		
Drenaje					
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$2,869.68 (dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.)		
Toma de 19 a 26 mm					
Agua		87.0833	\$9,852.60 (nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)		
Drenaje					
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$6,010.86 (seis mil diez pesos 86/100 M.N.)		
"USO NO DOMÉSTICO"					
Seco					
Agua		13.4090	\$1,517.09 (un mil quinientos diecisiete pesos 09/100 M.N.)		
Drenaje					
Recepción de caudales		61% Sobre la tarifa	\$925.43 (novecientos veinticinco pesos 43/100 M.N.)		

COSTO:

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
APLICA AFIRMATIVA	No aplica				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A, Calle Alfonso Alcantara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atzacmulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LOS USUARIOS	Protesta Ciudadana				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE MANIFESTADOS AQUI EN LOS DATOS INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO				
ARTICULO 62 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS.	FUNDAMENTO JURIDICO				
ARTICULO 186 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 262 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	FUNDAMENTO JURIDICO				
ARTICULO 151 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 130 FRACCION II INCISO B) PARAFEO IV Y V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	FUNDAMENTO JURIDICO				
¿APLICA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	Inspección a las Instalación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.C. Abel Aguilar Concepción				
OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:				
Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Unidad Administrativa Responsable:		Dirección de Administración y Finanzas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Abel Aguilar Concepción					
DOMICILIO:		CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:		Las Fuentes		MUNICIPIO:		Atlacomulco	
C.P.:		50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.	
LADA:		712		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	
		12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06				CORREO ELECTRÓNICO: direccion.finanzas@odapasa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
No aplica							
DOMICILIO:		CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		No aplica		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	
		No aplica				CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo de acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA:	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal de atención a usuarios, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda. Asimismo, puede consultarse en la página web http://odapasa.gob.mx/ realizando previamente el registro de tu inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
RESPUESTA:	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que, si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
RESPUESTA:	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Para obtener la bonificación indicada se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE		Director de Administración y Finanzas	
L.C. Abel Aguilar Concepción		Director General del O.D.A.P.A.S.A.	
C.P. Arturo Correa González		14/marzo/2025	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		VALIDO Y AUTORIZO	